



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Correg.<sup>or</sup>

Murcia 8 de Abril 1796.

Hagose por Sevastian Parra vecinos de esta Ciu.<sup>d</sup> con la debida atencion recuerda a N.S. su solicitud en orden al Abasto de Carnes que propuso, y a mandado para el Iltr. Ayuntamiento quien lo a remitiendo a informe de dos de sus Señores Individuos: Pero med<sup>te</sup> a que no puede habilitarse el Expediente con aquella brevedad que exigia p.<sup>a</sup> hacer sus propios, segun condicionó en la Propuesta; Desde luego se desiste de ellay

Sup.<sup>ca</sup> a N.S. se sirva tenerlo assi teniendolo emendado para determinar como le parezca conven<sup>te</sup> sin contru con el Expon<sup>te</sup> para cosa alguna en el assumpto: En que rezivirei merced a deman de la Justicia N.<sup>ra</sup>

Murcia 8 de Ab.<sup>l</sup> de 1796 =

señal de la  
memoria de la  
Junta

